



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 08 DE ABRIL DEL 2011  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°007-2011

En San Miguel, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karin García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Lita Mayta Ballón, Subgerente de Informática y Juan José Rojas de la Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

Con el quórum de reglamento, se dió inicio a la sesión.

### 1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°006-2011 del 30 de marzo del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo las notificadas actas, para su aprobación, las mismas que fueron aprobadas sin observación alguna.

### 2.-ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al Secretario General, que procedió a poner en conocimiento del concejo las normas legales publicadas durante la semana que son de interés del concejo, a saber, el cinco de abril del 2011 se publicó el acuerdo de concejo N°015-2011-MDSM, a través del cual, se aprueba el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2010 del distrito de San Miguel; asimismo, en el día, se han publicado las ordenanzas N°215 que aprueba el reglamento de condecoraciones del Distrito de San Miguel e instituye la Orden de la Glorieta de la Media Luna y N°216 que aprueba el régimen especial de conexiones domiciliarias de gas natural en el Distrito de San Miguel. Por otra parte, agrega el funcionario,

Municipalidad Distrital de  
SAN MIGUEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

a raíz del pedido de los regidores sobre el acuse de recibo de las notificaciones electrónicas cursadas por la Secretaría General, se ha recibido el seis de los corrientes, el informe N°127-2011-SGI-GM/MDSM emitido por la Subgerencia de Informática donde se reporta la necesidad de emplear exclusivamente el correo institucional para ese propósito, por lo que hace llegar el manual de ingreso a dicho correo, para cada regidor. Por último, se acusa recibo el siete de abril del año en curso, del informe N°038-2011-GRAT/MDSM cursado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en torno al proyecto de ley de modernización cinematográfica, cuyo contenido, con la venia del alcalde, se procedió a leer. Luego de la lectura de los documentos puestos a despacho, el funcionario a su vez, procedió a leer los puntos de agenda:

1.- Aprobación del reglamento del proceso del presupuesto participativo 2012 basado en resultados.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.- Aprobación del convenio de cooperación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los regidores, el alcalde concedió por veinte minutos el uso de la palabra a Elmer Romero Romero, abogado de la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad de San Miguel, quien efectuó una breve reseña histórica de la demanda. Señaló el letrado, que durante el mes de febrero de 1996, Marina Sequeiros entonces alcaldesa de la Municipalidad de San Miguel, emitió las resoluciones N°217 y N°218 disponiendo la modificación de las remuneraciones de los empleados, obreros y cesantes. De este modo, agregó el letrado, recortó arbitrariamente remuneraciones y pensiones. En razón de ello, la asociación interpuso una acción de cumplimiento, que se ventiló en las instancias ordinarias hasta llegar al Tribunal Constitucional, que en julio del 2002 ordena que la municipalidad pague los devengados derivados del recorte de las remuneraciones, previa liquidación judicial que se encuentra en ejecución de sentencia, en el cuarto juzgado civil de Lima. A su turno, le fue concedida la palabra a Carlos Pozo Alcalde, representante de la asociación, quien explicó que después de varias conversaciones, existe el ofrecimiento de pagar los devengados, no obstante pese al tiempo transcurrido no se materializa. De inmediato, el regidor Atarama Martínez solicitó se alcance al concejo, una ayuda memoria de lo expuesto así como información sobre lo avanzado por las partes.

Sobre el particular, el alcalde refirió, que es verdad, la municipalidad en un principio optó por el pago de S/100.00 mensuales como una forma de amortización de la deuda, luego durante el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

año 2006, la municipalidad propuso pagar S/. 500.00 nuevos soles, pero la propuesta no fue aceptada por la asociación. Durante el año pasado se ha buscado pagar la deuda en una sola cuota a través de un crédito bancario, pero ninguna entidad bancaria pública o privada concede crédito a las municipalidades para la atención de gasto corriente, cual es el caso del pago de los devengados de pensión. Por último, el burgomaestre señaló que la administración propone el pago en cuatro años, es decir, en simultáneo con el mandato de gobierno, como se puede ver, dijo, si existe voluntad de pago; tanto es así, que además de la ayuda memoria solicitada a la asociación, el asunto debe ponerse en agenda, por lo que solicitó al concejo municipal que su pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

En consecuencia, el alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día

#### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

#### -APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 BASADO EN RESULTADOS

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2012, en el distrito de San Miguel.

2º.- Expidase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones así como de lectura y aprobación del acta."

#### -APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS Y CARGA

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el convenio de cooperación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga

2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

3°.- *Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**- EXPRESAR LA PREDISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTIRTAL DE SAN MIGUEL POR HONRAR LA DEUDA QUE SOPORTA CON LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS**

*No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:*

*"1°.- Expresar la predisposición de la Municipalidad Distrital de San Miguel por honrar la deuda que soporta con la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad de San Miguel, proveniente de los devengados de sumas dejadas de percibir por concepto de racionamiento y movilidad correspondiente a los años 1996-2002, cuya liquidación se encuentra discutida judicialmente, no obstante existe voluntad por proceder en consecuencia con lo ofrecido y con sujeción a los recursos presupuestarios disponibles.*

*2°.- Exhortar a la administración municipal y a la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad de San Miguel, para que presten su mayor esfuerzo por llegar a un acuerdo a satisfacción de ambas partes.*

*3°.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta.*

*Por último, el alcalde, precisó al respecto, que considerando la audiencia solicitada por la asociación de pensionistas, urge convocar a una próxima sesión extraordinaria durante el mes de abril para conocer el estado del proceso judicial abierto en contra de la municipalidad por la asociación, de modo que se conozca la opinión del procurador y los abogados que defienden los intereses de la entidad. Consultado el concejo, los señores regidores expresaron su conformidad y se dieron por notificados para el jueves 14 (catorce) a las nueve horas en el mismo lugar.*

*No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.*

  
 Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

  
 Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LISIACA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE ABRIL DEL 2011  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°008-2011

*En San Miguel, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadjí Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karin García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.*

*Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal y Ernesto Blume Fortini, asesor externo.*

### 1.-ESTACIÓN DE DESPACHO

*Concedida la palabra, el secretario general procedió a comunicar al concejo, que la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad de San Miguel mediante correspondencia N°3700-2011 de fecha 12 de abril, ha solicitado participar de la presente sesión, haciendo uso de la palabra a través del abogado que los representa, sin embargo a través del mismo conducto, esto es, carta N°006-2011-SG/MDSM del mismo día, la Secretaría General del Concejo, dio respuesta a los solicitantes, manifestando la voluntad del concejo, vale decir, que ya existía una agenda programada para la fecha que se circunscribe a tratar un concreto asunto, escuchar el informe de la procuraduría municipal y del asesor externo que defiende los intereses de la entidad, así como en anterior oportunidad se escuchó al abogado de la asociación. No obstante siendo pública la sesión, podían participar en calidad de espectadores, como que así ocurrió.*

*Antes de pasar a la siguiente estación, el regidor Atarama Martínez, planteó al concejo, dado su interés por presentar pedidos, que la sesión extraordinaria en curso, variase por una ordinaria, de modo que se pueda agendar otros puntos, además del asunto materia de convocatoria. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que se someta a votación la propuesta. Votada que fuera, se aprobó POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la sesión de la fecha, se convirtió en ordinaria y se abrió una estación de informes y pedidos.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Tomando la palabra el regidor Atarama Martínez, quien manifestó que dada la proximidad del aniversario del distrito, tiene dos candidatos a condecorar con la Medalla de la Ciudad, uno, el colegio Santo Domingo, El Apóstol, y otro, el abogado Daniel Adriano Peirano Sánchez, ambas propuestas plenamente acreditadas en la semblanza que ambos se alcanza en el acto. Recibidas las propuestas, el alcalde preguntó si existía alguna otra. Entonces intervino la regidora Calderón de Pedemonte, quien propuso al jardín estatal Instituto Superior Pedagógico Estatal Inicial "Emilia Barcia Bonifatti", institución señera del distrito. Finalmente, el propio alcalde propuso a doña Marina Saturnina Pereyra Flores, pensionista de la municipalidad, distinguida dama de la ciudad, incansable en su apoyo a diferentes administraciones municipales en San Miguel. Por último, en correspondencia, el burgomaestre pidió a los pensionistas asistentes, que presentaran un candidato, en muestra de las buenas relaciones existentes, y porque está seguro existen varios que merecen tal distinción.

Dicho esto, el concejo dispuso que en el día pasen las propuestas al Consejo de Condecoraciones con su respectiva hoja de vida y semblanzas, para que en la próxima sesión, se cuenten con los dictámenes correspondientes.

### 3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas treinta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

**-INFORME DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA ASESORÍA EXTERNA SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS POR CONCEPTO DE DEVENGADOS DE SUMAS DEJADAS DE PERCIBIR DESDE EL AÑO 1996 HASTA EL 2002.**

En el acto, el alcalde cedió el uso de la palabra al abogado Ernesto Blume Fortini, asesor externo de la Municipalidad de San Miguel, quien, sobre el particular, refirió que a fines de 1995 el alcalde de entonces, emitió una resolución extendiendo un beneficio obtenido por los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima a los trabajadores municipales de San Miguel, sin tener en cuenta las prohibiciones de ley de presupuesto de ese año, por lo que el siguiente año, léase febrero de 1996, la alcaldesa recién electa Marina Sequeiros emitió las resoluciones N°217 y N°218 disponiendo la reconsideración de dichos beneficios, y el ulterior recorte de remuneraciones, afectando a trabajadores activos y pensionistas. La medida dió lugar a unan demanda de acción de cumplimiento contra la entidad, entablada por la asociación, llegando al Tribunal Constitucional que declaró fundada la misma, ordenando que se abonen los devengados de las sumas dejadas de cobrar, previa liquidación a practicar. No obstante, agregó el letrado, aún quedaba en discusión, si el concepto de racionamiento y movilidad era reajutable o no, respecto del índice de vida, para la entidad, toda bonificación indexada era ilegal, para la asociación, no. Por otra parte, el Tribunal Constitucional tampoco se pronunció sobre la legitimidad del concepto sino sobre el hecho cierto, de que la municipalidad no podía rebajar lateralmente el concepto que ya venía percibiendo el trabajador. Así las cosas, la actual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

administración, el 05 de agosto de 2003 se celebró un convenio extrajudicial con la asociación de pensionistas, que dio por terminado el proceso.

El estado del mismo, se ha derivado a los peritos judiciales para que practiquen la liquidación de los devengados, desde la fecha de la firma del convenio extrajudicial, pero la posición de la asociación, es que se debe realizar la liquidación de toda la deuda. Ante tal pretensión, la municipalidad, ha promovido un proceso de amparo, contra la resolución dictada en segunda oportunidad por la Corte Superior, que declara la resolución firme y que convierte en cosa juzgada el convenio extrajudicial del 2003.

Concluida su exposición, el abogado quedó a la expectativa de cualquier consulta que los miembros del concejo pudieran formular. Es así, que el regidor Aguayo Luy, consultó sobre la irrenunciabilidad de los derechos laborales, circunscrita al capital o acaso alcanza a los intereses también. En cuyo caso, todo arreglo es preocupante.

Por ello, agregó el consultado, no solo los propios conceptos de racionamiento y movilidad son discutibles para el pensionista, tanto es así que la corte ha anulado varias sentencias ganadas en primera instancia, sino que bajo la premisa de irrenunciabilidad lo pactado podría ser nuevamente demandado, por ello recomienda que el acuerdo al que se arribe, cuente con una cobertura jurisdiccional, esto es, que la judicatura selle todo pacto, de manera tal que quede firme ante el Poder Judicial cualquier acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
Vicente E. Gonzalez Najarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
FRESI CHICOMA